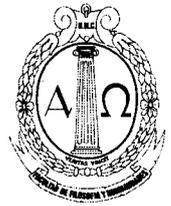




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

la solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el profesor Leandro Hernán Inchauspe;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

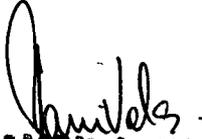
LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

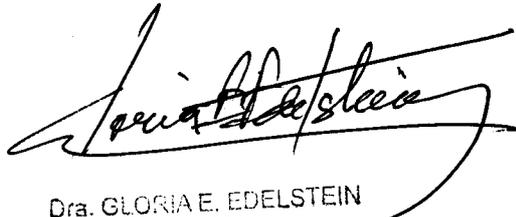
ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por el profesor Leandro Hernán Inchauspe, por las tareas realizadas en el marco del Programa de Extensión "Entregeneraciones. Memoria, verdad y justicia" desde el 15 de abril del año 2011 al 07 de diciembre del año 2011, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 7200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2011
RESOLUCION N°: 22.30
e.s.


Dr. RAMÓN A. VALEO
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES CB


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades